ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

4652 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30/09/2016, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento añadiendo la salvedad de que el galardón Cereza de Oro podrá ser otorgado a cualquier persona sin restricción alguna, quedando redactado el artículo 4 en los términos siguientes:

Art. 4. "Con la sola excepción de sus Majestades los Reyes, ninguna distinción podrá ser otorgada a personas que desempeñen cargos en la Administración Pública o en esta Excma. Corporación, ya sean miembros de la misma o empleados públicos municipales, con la salvedad del galardón Cereza de Oro regulado en el artículo décimo de esta ordenanza".

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información al público mediante anuncio inserto en Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

Castillo de Locubín, a 11 de Octubre de 2016.- El Alcalde-Presidente, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2016-4652
Verificable en https://bop.dipujaen.es